SILVIA MERCADO RICARDO
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P. No. 204.904 T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA QUE:

De conformidad con las obligaciones tributarias que rigen las empresas sociales del estados, las cuales en nuestro caso están definidas en el registro único tributario, le infirmamos que no estamos obligados a declarar y que no requiere presentación ante la administración de impuestos la declaración de renta y complementarios por el año gravable 2019, es de anotar que las obligaciones tributarias de la ESE Hospital San José de Canalete son las siguientes:

1. Retención en la fuente a título de renta.
2. Información exógena.
3. Obligación a facturar por ingresos.
4. Obligados a llevar contabilidad.

Esta información se puede verificar en el registro único tributario RUT que se anexo en la documentación requirada.

SILVIA MERCADO RICARDO
Contador Público
TP No. 204.904T